

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA  
3 DE FEBRERO DE 2.012**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA (PP)**

**CONCEJALES:**

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA (PP)  
DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA (PP)  
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL (PP)  
DOÑA LAURIA PÉREZ LÓPEZ (PP)  
DON JUSTO GAVILÁN MORENO (PP)  
DON PEDRO LIZARTE GARCÍA (PSOE)  
DON FRANCISCO JUAN FUENTES CUÉLLAR (PSOE)**

**AUSENTES**

**DON JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES (PP)  
DOÑA CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)  
DOÑA DOLORES NAVARRO SÁIZ (PSOE)**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día tres de febrero de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE ENERO DE 2.012.-**

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior celebrada el día 26 de enero de 2.012, distribuida con la convocatoria.

No existiendo objeciones al contenido del Acta, resulta aprobada la misma por unanimidad por los ocho Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

**2.- ADJUDICACIÓN OPERACIÓN TESORERÍA POR IMPORTE DE 250.000 EUROS.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del siguiente

## “DICTAMEN

Considerando que con fecha 3 de enero de 2.012, se inició por la Alcaldía Expediente para llevar a cabo la concertación de la Operación de Tesorería a corto plazo.

Considerando que con fecha 4 de enero de 2.012, se emitió Informe de Secretaría con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 4 de enero de 2.012, se emitió, por Intervención, Informe sobre las características de la Operación de Tesorería que se lleva a cabo y con fecha 5 de enero de 2.012 se emitió Informe-Propuesta de Secretaría.

Considerando el Dictamen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas reunida en Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 25 de enero de 2.012.

Visto el Acuerdo de Pleno de fecha 26 de enero de 2.012 de solicitud de ofertas a Entidades Financieras para concertar dicha Operación de Tesorería.

Visto el Certificado de Secretaría de las ofertas presentadas, en tiempo y forma, por las Entidades Financieras.

Realizada la tramitación legalmente establecida y considerando el Dictamen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas, reunida en Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 31 de enero de 2.012, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Adjudicar la concertación de la Operación de Tesorería para hacer frente a pagos que no se pueden demorar a la Entidad Financiera Cajamar, Oficina de Cantoria.

Las condiciones de la Operación son las siguientes:

Las condiciones mínimas serán:

- Importe de la operación (Nominal del Préstamo): 250.000 Euros.
- Tipo de interés fijo hasta vencimiento: 9,00 %.
- Comisiones:
  - De apertura: 1,25 %.
- Amortización capital: el día 31/12/2012.
- Pago de intereses: Al vencimiento.
- Plazo: hasta el 31/12/2012.
- Comisiones por cancelaciones anticipadas o entregas a cuenta: 0,15 %.

**SEGUNDO.** Notificar el presente Acuerdo a la Entidades financieras que presentaron ofertas.

**TERCERO.** Notificar el presente Acuerdo al Adjudicatario.

**CUARTO.** Remitir una copia del Expediente tramitado a la Comunidad Autónoma para su toma de conocimiento.

Cantoria, a 31 de enero de 2.012.  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Lizarte explicando que en el Pleno anterior el Grupo Socialista se opuso a la concertación de la Operación de Tesorería para no aumentar la carga financiera del Ayuntamiento. Sigue el Sr. Concejales diciendo que han visto que en el Informe de Intervención se prevé que la Empresa Cosentino ingrese en el año 2.012 la cantidad de 948.000 euros, preguntando qué pasa si la citada Empresa no ingresa dicho dinero, no sabiendo si se podría devolver a 31 de diciembre el préstamo. Continúa el Sr. Lizarte comentando que, habiéndose abstenido su Grupo sobre este Punto en la Comisión Especial de Cuentas y dado que de lo que hoy se trata es de adjudicar dicha Operación a la Entidad Cajamar, se van a abstener en este Asunto, reincidiendo que en el Pleno anterior se opusieron a la concertación de un nuevo préstamo.

Tras un cambio de impresiones, sometido el Punto a votación, el mismo es aprobado con el voto a favor de los seis Concejales del Grupo Popular y la abstención de los dos Concejales del Grupo Socialista.

### **3.- CESIÓN TERRENOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EN LA BARRIADA DE ALMANZORA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

#### **“PROPUESTA**

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2.011, se presentó en el Registro General del Ayuntamiento, Documento de Cesión firmado por DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA DEL ÁGUILA, con D.N.I. nº 27.156.218-A; DOÑA JUANA DE LA CRUZ ALONSO GARCÍA, con D.N.I. nº 75.195.272-S; DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES ALONSO GARCÍA, con D.N.I. nº 22.437.633-Y; DOÑA MARÍA DOLORES ALONSO GARCÍA, con D.N.I. nº 75.205.699-T y DON ADOLFO ALONSO GARCÍA, con D.N.I. nº 27.508.064-H, por el cual ceden al Ayuntamiento de Cantoria, con carácter voluntario y gratuito, sin contraprestación económica alguna, un terreno situado en la Pedanía de Almanzora, calificado como Suelo Urbano desde la aplicación de las Normas Subsidiarias vigentes desde el año 1.990, y uso previsto como plaza, entre la Calle San Francisco y la antigua vía del Ferrocarril Guadix-Almendricos, de forma rectangular y con una superficie de 1.068 m2, propiedad de los firmantes.

Visto que con fecha 14 de septiembre de 2.011, se emitió Informe por los Servicios Técnicos Municipales indicando el emplazamiento del bien que se pretende ceder, informando Favorablemente la cesión del mismo.

Vista la Nota Simple Informativa emitida por el Registro de la Propiedad de Huércal Overa de descripción de la finca sin que conste sobre ella ninguna carga o gravamen.

Visto el Informe de Intervención de fecha 15 de noviembre de 2.011, informando Favorablemente la cesión de dicho bien.

Visto el Informe Jurídico emitido por Secretaría de fecha 15 de noviembre de 2.011 sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

Considerando realizada la tramitación legalmente establecida y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aceptar la cesión del bien descrito en el Documento de Cesión, obrante en el Expediente, y sin contraprestación económica alguna, firmado por los siguientes propietarios: DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA DEL ÁGUILA, con D.N.I. nº 27.156.218-A; DOÑA JUANA DE LA CRUZ ALONSO GARCÍA, con D.N.I. nº 75.195.272-S; DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES ALONSO GARCÍA, con D.N.I. nº 22.437.633-Y; DOÑA MARÍA DOLORES ALONSO GARCÍA, con D.N.I. nº 75.205.699-T y DON ADOLFO ALONSO GARCÍA, con D.N.I. nº 27.508.064-H, con objeto de que el mismo pase a ser de titularidad municipal, procediéndose por parte de este Ayuntamiento a elevarlo a escritura pública para su posterior inscripción a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria en el Registro de la Propiedad.

**SEGUNDO.** Notificar el presente Acuerdo a todos los propietarios, a fin de que se formalice la Cesión en documento administrativo, que se suscribirá por la Alcaldía- Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria y los propietarios Doña María de los Angeles García del Águila, Doña Juana de la Cruz Alonso García, Doña María de los Ángeles Alonso García, Doña María Dolores Alonso García y Don Adolfo Alonso García, y en el que se describan el bien cedido y su situación física.

**TERCERO.** El presente Acuerdo, y el correspondiente Convenio de Cesión, se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro de la Propiedad y se anotarán el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

Cantoria, a 31 de enero de 2.012

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Lizarte comentando que el Sr. Secretario les ha explicado cuál es la ubicación de los citados terrenos, preguntando si su utilidad va a ser sólo de plaza. Responde el Sr. Alcalde que su destino sólo va a ser de plaza, dando explicaciones de cuál va a ser su ubicación, estando situado en el lugar donde se va a ejecutar el nuevo Taller de Empleo que se ha solicitado, siendo completada dicha información por el Sr. Gaspar Masegosa, que interviene en este punto autorizado por la Presidencia.

Tras un cambio de impresiones, sometido el Punto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad de los ocho Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-

Vº.Bº  
EL ALCALDE,



Fdo. Pedro María Llamas García.

EL SECRETARIO



Fdo. Pedro Ruiz Palmero